



Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Noviembre del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por  
CHAFLOQUE AGAPITO Lucy Margot  
FAU 20159981216 soft  
Cargo: Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.11.2021 21:30:01 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000398-2021-GG-PJ

### VISTO:

El Oficio Remoto N.º 151-2021-ST-INTEGRIDAD-PJ y N.º 171-2021-ST/INTEGRIDAD-PJ de la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad, los Memorando N.º 000594-2021-GP-GG-PJ y N.º 000798-2021-GP-GG-PJ de la Gerencia de Planificación, los Informe N.º 116-2021-SR-GP-GG-PJ y N.º 176-2021-SR-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Racionalización y el Informe N.º 001076-2021-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, con Oficio Remoto N.º 151-2021-ST-INTEGRIDAD-PJ, la Secretaría Técnica de la Comisión de Integridad Judicial remitió los Informes N.º 005, N.º 006, N.º 007, N.º 008, N.º 009, N.º 010 y N.º 011-2021-ST-INTEGRIDAD-PJ, que sustentan la propuesta de los siguientes proyectos: Instructivo "Análisis de Riesgos y Evaluación en Controles en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; Guía "Planteamiento de inquietudes, irregularidades e investigaciones de incumplimientos en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; Guía "Controles no financieros en las contrataciones de bienes y servicios en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; Guía "Auditorías internas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; Guía "Gestión de riesgos y oportunidades en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; Guía "Controles financieros en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"; y Guía "Gestión de no conformidades y acciones correctivas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno";

**Segundo.** Que, posteriormente, con Oficio N.º 171-2021-ST/INTEGRIDAD-PJ, la Comisión de Integridad Judicial remitió los proyectos de Guía denominados "Seguimiento y Medición en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno", "Debida diligencia del personal en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno" y "Inducción y Capacitación en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial", haciendo un total de nueve (09) proyectos de Guías y un (01) proyecto de Instructivo que solicita se actualicen;

**Tercero.** Que, mediante los Memorando N.º 000594-2021-GP-GG-PJ y N.º 000798-2021-GP-GG-PJ la Gerencia de Planificación hace suyo los informes N.º 116-2021-SR-GP-GG-PJ y N.º 176-2021-SR-GP-GG-PJ de la Subgerencia de Racionalización, mediante los cuales se otorga opinión técnica favorable y se presenta un cuadro comparativo de las modificaciones efectuadas con respecto a la primera versión, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 000642-2020-GG-PJ; remitiendo



Firmado digitalmente por RAMOS  
BERNAOLA Antonio Mirri FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 21:26:03 -05:00



Firmado digitalmente por FEIRANO  
ARANIBAR William Ciovanji FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:37:38 -05:00



Firmado digitalmente por SAENZ  
TUESTA Patricia FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:36:56 -05:00





## Gerencia General

conjuntamente las versiones finales de los proyectos de actualización de las nueve (09) Guías y un (01) Instructivo, señalados en el párrafo precedente.

**Cuarto.** Que, mediante Informe N°001076-2021-OAL-GG-PJ, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General concluye que “revisado los proyectos propuestos, se determina que estos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Administrativa N.º 370-2020-CE-PJ, que aprobó la Directiva N.º 019-2020-CE-PJ “Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial”, por lo que dicha Oficina considera que corresponde que el instructivo: “Análisis de Riesgos y Evaluación en Controles en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno” y las Guías: “Planteamiento de inquietudes, irregularidades e investigaciones de incumplimientos en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Controles no financieros en las contrataciones de bienes y servicios en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Inducción y capacitación en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Auditorías internas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Gestión de riesgos y oportunidades en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Debida diligencia del personal en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Controles financieros en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; “Gestión de no conformidades y acciones correctivas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno”; y, “Seguimiento y medición del Sistema de Gestión Antisoborno” deban actualizarse a la normativa interna vigente.

**Quinto.** Que dicha oficina de Asesoría Legal, asimismo, recomienda que según el numeral 7.1, de la Directiva N.º 010-2019-CE-PJ, corresponde la aprobación de los documentos normativos, antes señalado, a la Gerencia General, considerando que se debe dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 0642-2020-GG-PJ, del 28 de diciembre de 2020

**Sexto.** En consecuencia, contando con los vistos de la Gerencia de Planificación, Subgerencia de Racionalización, Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial y la Presidencia de la Comisión de Integridad; de conformidad con el inciso f) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, y a tenor de lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 019-2020-CE-PJ, “Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial”, aprobada por Resolución Administrativa N° 370-2020-CE-PJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la versión 02 de los documentos normativos que, listados a continuación que, en anexos, forman parte integrante de la presente resolución:



Firmado digitalmente por RAMOS BERNALDA Antonio Mirri FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 21:26:03 -05:00



Firmado digitalmente por FEIRANO ARANIBAR William Ciovanji FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:37:38 -05:00



Firmado digitalmente por SAENZ TUESTA Patricia FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:36:56 -05:00





Gerencia General

DOCUMENTO NORMATIVO	DENOMINACION
Instructivo	"Análisis de Riesgos y Evaluación en Controles en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Planteamiento de inquietudes, irregularidades e investigaciones de incumplimientos en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Controles no financieros en las contrataciones de bienes y servicios en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Inducción y capacitación en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Auditorías internas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Gestión de riesgos y oportunidades en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Debida diligencia del personal en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Controles financieros en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Gestión de no conformidades y acciones correctivas en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno"
Guía	"Seguimiento y medición del Sistema de Gestión Antisoborno"

**Artículo Segundo. – Encargar** a la Secretaría General de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Procuraduría Pública del Poder Judicial y al Órgano de Control Institucional.

**Artículo Tercero. - Déjese sin efecto** la Resolución Administrativa N° 000642-2020-GG-PJ, del 28 de diciembre de 2020, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Cuarto. - Publicar** la presente resolución y los documentos normativos aprobados, en el Portal Institucional del Poder Judicial para su difusión y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por RAMOS BERNAOLA Antonio Mirri FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 21:26:03 -05:00

Documento firmado digitalmente

**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**

Gerente General  
Gerencia General



Firmado digitalmente por FEIRANO ARANIBAR William Ciovanji FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:37:38 -05:00

LCA/ccl



Firmado digitalmente por SAENZ TUESTA Patricia FAU  
20159981216 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.11.2021 20:36:56 -05:00

